



“FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS DE EMPRESAS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL ”

**PATRICIA EUGENIA SEGOVIA RAMIREZ
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN.

Los grupos de empresas son agrupaciones que buscan obtener la subordinación de los miembros que lo componen.

Se forman por la participación que tiene una persona jurídica en el capital, administración o responsabilidad crediticia de otra. Pueden estar compuestos por distintas personas jurídicas tales como sociedades (de personas o de capital) o cooperativas.

Los grupos empresariales actúan a traves de sus miembros, ya que carecen de personalidad jurídica como grupo propiamente tal. Pueden celebrar contratos que les permitan introducirse en distintos mercados, tales como los de mandato comercial (mandato de factores y mancebos o dependientes, comisión y correduría) y aquellos contratos atípicos de agencia comercial, distribución o concesión y franquicia.

Los grupos empresariales en Chile, son fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros cuando sus integrantes son personas jurídicas sujetas a la fiscalización de este ente.